

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN PERIÓDICA A VALOR RAZONABLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTIVOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE COMPONEN LA CARTERA DE INVERSIONES DE ENRESA.

Clave: 000-ES-DF-0018

Páginas: 5

ÍNDICE

1. UNIVERSO DE INVERSIONES A VALORAR.....	2
2. INFORMES A ELABORAR: PERIODICIDAD Y CONTENIDO.	2
3. EQUIPO DE TRABAJO.....	5
4. NORMATIVA APLICABLE.	5

Clave: 000-ES-DF-0018	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El objeto de este documento es establecer las prescripciones técnicas para llevar a cabo el servicio de valoración a precios de mercado o Mark to Model, para los casos en los que no exista precio de mercado, de todos los activos e instrumentos financieros registrados en la contabilidad de Enresa.

1. UNIVERSO DE INVERSIONES A VALORAR.

El conjunto de inversiones a valorar son los activos financieros que constituyan en cada momento la cartera de inversiones financieras transitorias del Fondo para la gestión de las actividades del PGRR, y que pueden ser todo tipo de activos de renta fija, de renta variable, y productos financieros derivados. En concreto, a título enunciativo, pero no limitativo, la cartera en la actualidad está constituida por alguno de los siguientes productos financieros:

- Obligaciones y bonos de renta fija “plain vanilla”, de cualesquiera emisores.
- Obligaciones y bonos estructurados, incluidas emisiones singulares, OTC, y emisiones poco líquidas, de cualesquiera emisores y con tipología de rendimiento diversa, fijos, flotantes, linkers de inflación, referenciados a IPC español, rendimientos cupón cero, rendimientos referenciados a índices, etc.
- Obligaciones y bonos de cualesquiera características emitidas por Sociedades Vehículo de Propósito especial (SPV’s).
- Préstamos, Imposiciones a plazo fijo, pagarés y cualesquiera otros instrumentos financieros,
- Productos financieros característicos de la inversión a corto plazo tales como imposiciones a plazo fijo, repos de deuda, letras del tesoro,
- Productos financieros híbridos desagregables o no.
- Contratos de permuta financiera incluidos los OTC.
- Todo tipo de opciones financieras y productos financieros derivados.
- Acciones.
- Fondos de inversión

A título informativo, la cartera de inversiones financieras transitorias del Fondo para la gestión de las actividades del PGRR alcanzaba un valor nominal de 5.049 millones de euros a 30 de junio de 2019, y la cartera de permutas financieras alcanzaba un valor nocional de 335 millones de euros.

La cartera en la actualidad cuenta con aproximadamente 250 referencias de productos financieros. En torno a la mitad de ellas son referencias de Deuda Pública del Estado Español, repartiéndose las restantes entre bonos “plain vanilla” de otros emisores, bonos estructurados y/o singulares, y permutas financieras.

El crecimiento anual estimado de la cartera está en torno a los 400 millones de euros.

2. INFORMES A ELABORAR: PERIODICIDAD Y CONTENIDO.

El servicio de valoración de la cartera se materializará en los siguientes entregables:

- Una valoración mensual de la totalidad de los activos e instrumentos financieros que compongan la cartera hasta un total de 12 al año.

Clave: 000-ES-DF-0018	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 3
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

- Dos informes escritos en los cierres de 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año con el detalle y contenido que se describirá a continuación.
- Dos informes escritos en los cierres de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año con el detalle y contenido que se describirá a continuación.

Valoración mensual de la totalidad de los activos e instrumentos financieros de la cartera:

Mensualmente, dentro de los cinco primeros días laborables de cada mes Enresa pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la composición de la totalidad de la cartera de activos financieros y de los derivados asociados, en formato Excel, con detalle explícito de las compras, ventas y amortizaciones producidas durante el mes objeto del trabajo. La información proporcionada por Enresa puede, en su caso, incluir documentación en inglés, como, por ejemplo, condiciones de emisión o contratos.

El contratista dispondrá de los siguientes cinco días laborables, como máximo, para entregar las valoraciones mensuales. Dichas valoraciones se entregarán en un fichero Excel con el formato que se determine para su perfecta integración automática con los sistemas informáticos de Enresa, y deberá comprender la valoración detallada de cada activo, contando al menos con el código interno de Enresa, la descripción de los activos y sus principales elementos caracterizadores, y sus valoraciones clean y dirty tanto en precio como en importe. Adicionalmente deberá entregar una ficha individual de valoración para cada uno de los activos y derivados que se registren contablemente a valor razonable que contendrán un resumen ejecutivo del activo, una descripción detallada del producto valorado, y los inputs y metodología utilizados para llegar a la valoración. Por otra parte, la valoración mensual deberá incluir un breve resumen ejecutivo sobre los movimientos de mercado relevantes que han influido sobre las variaciones en el valor de la cartera.

Informes escritos en los cierres de 31 de marzo y 30 de septiembre:

En los cierres trimestrales, 31 de marzo y 30 de septiembre, el servicio, además del fichero Excel con la valoración, que habrá sido entregado a Enresa en los plazos previstos en el epígrafe anterior, deberá elaborarse y presentarse un informe escrito de valoración de la cartera de Enresa. Este documento deberá estar convenientemente editado en español, firmado por el jefe de equipo responsable adscrito al servicio y entregado a Enresa dentro de los 20 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre.

El informe trimestral deberá contener como mínimo:

- Un resumen ejecutivo sobre el conjunto de inversiones a valorar distinguiendo entre cartera de negociación, y cartera de inversión, totalizando por nominales y por valoración; así como un breve resumen de la metodología de valoración y los inputs para la misma.
- Explicación detallada de la metodología de valoración utilizada distinguiendo entre instrumentos líquidos e ilíquidos, así como los modelos de valoración aplicables a la tipología de activos de la cartera. A título enunciativo: valoración de renta fija sin opcionalidad, contratos de permuta financiera sencillos, valoración de instrumentos con opcionalidad simple, valoración de instrumentos con opcionalidad compleja, valoración de instrumentos ligados a inflación, construcción de curvas de tipos de interés, construcción de curvas de inflación, cálculo de riesgo de contrapartida, asignación de spreads y calibración de la curva de probabilidad de solvencia.

Clave: 000-ES-DF-0018	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Inputs utilizados para la valoración.
- Valoración detallada distinguiendo entre cartera de negociación y cartera de inversión:
 - En cuanto a la cartera de negociación se incluirá una breve descripción de este segmento de la cartera y distinguirá entre bonos, derivados y otros activos si los hubiere, presentando una tabla resumen para cada tipo de activo. La tabla de los bonos deberá recoger como mínimo referencia de Enresa y descripción del activo, ISIN, tipología del rendimiento, nominal en euro, precio limpio, precio sucio, valoración limpio, valoración sucio Este apartado se complementará con la inclusión de las fichas de valoración individuales de todos los activos que Enresa registra contablemente a valor razonable.
 - En cuanto a la cartera de inversión se incluirá una breve descripción de este segmento de la cartera y se distinguirá entre deuda soberana líquida, deuda soberana no líquida, deuda corporativa líquida, deuda corporativa no líquida, depósitos, y cualesquiera otros activos que obren en cartera, presentando una tabla resumen para cada tipo de activo que deberá recoger como mínimo referencia de Enresa y descripción del activo, ISIN, tipología del rendimiento, nominal en euro, precio limpio, precio sucio, valoración limpio, valoración sucio, y spread de valoración .

Informes escritos en los cierres de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año:

En los cierres de 30 de junio y 31 de diciembre integrado en el documento descrito en el epígrafe anterior, también editado en español, firmado por el jefe de equipo responsable adscrito al servicio y entregado a Enresa dentro de los 20 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre, se procederá a la revisión de los eventos objetivos, analizando la necesidad de realizar o no un Test de Deterioro para cada instrumento y en su caso, elaborando los informes específicos con el Test de Deterioro y su justificación, explicando la metodología empleada. Se elaborará los análisis de sensibilidad que determine la regulación contable aplicable en cada momento.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de Enresa los profesionales adscritos al contrato para la celebración de reuniones explicativas y aclaratorias que pudieran ser necesarias, tanto a nivel interno como de auditores externos.

Enresa podrá solicitar a la empresa adjudicataria la valoración de un activo o instrumento financiero a una fecha determinada, fuera de los cierres mensuales. El número máximo de solicitudes será de 24 durante la vigencia del contrato y de 12 para cada una de las posibles prórrogas previstas.

La primera valoración de los activos e instrumentos financieros a realizar será la correspondiente a la cartera a 31 de marzo de 2020, y la última, la correspondiente a la cartera a 28 de febrero de 2022.

La cartera prevista a largo plazo objeto de la primera valoración podrá ser puesta a disposición de la empresa adjudicataria unos días antes al 31 de marzo de 2020 para que la misma pueda proceder a la modelización de los activos correspondientes. Sin perjuicio de que la empresa adjudicataria cuente con un plazo de 20 días naturales para la entrega de los informes trimestrales, Enresa podrá efectuar posteriormente y durante el plazo de garantía del contrato, en su propio nombre o por medio de sus

Clave: 000-ES-DF-0018	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

auditores, las consultas que estime necesarias sobre las valoraciones, inclusive de las correspondientes al cierre de 28 de febrero de 2022, hasta la fecha de cierre definitivo de las cuentas anuales (30 de abril de 2022).

3. EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por:

- Tres técnicos de valoración de activos financieros e instrumentos derivados.
- Un jefe de equipo que se responsabiliza de la organización del equipo de trabajo, de las decisiones operativas y metodológicas y, con su firma, del contenido de los informes.

4. NORMATIVA APLICABLE.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.